

los mismos lo que les obli-  
tomar las armas. Y esta pr-  
dencia se entenderá por  
general, circulandose á  
corresponda.

Lo que traslado á V. S.  
su noticia y para que lo c-  
sin dilacion á los Pueblos  
Partido."

Y lo traslado á V. para  
cumplimiento en la parte q-  
toca.

Dios guarde á V. m-  
años. Murcia *A* de Julio  
1808.

Por acuerdo de la  
Clemente de Cam-

Sres. Justicia y Ayuntamiento de Yecla

Clemente de Cam-

